

del Interior, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Los listados de aspirantes que han quedado provisionalmente excluidos y las causas de exclusión, son los que se publican como Anexos a esta Resolución.

Al mismo tiempo se establece que:

Primero.—El primer ejercicio de la fase de oposición será el día 18 de julio de 2005, a las once horas de la mañana, y se realizará en la Sala de Conferencias INAP, en la C/ Atocha n.º 106, 1.ª Planta, de Madrid. Los aspirantes concurrirán a la prueba provistos del documento nacional de identidad o pasaporte, y bolígrafo.

Segundo.—De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se concede a los aspirantes un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores u omisiones que hubiese en las citadas listas.

Tercero.—Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el error u omisión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas selectivas.

Cuarto.—Frente a los actos de exclusión definitivos dictados por la autoridad convocante, podrán los aspirantes interponer potestativamente recurso de reposición ante esta autoridad convocante en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional competente, pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, conforme a lo previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 6 de junio de 2005.—La Directora General, Mercedes Gallizo Llamas.

Sra. Presidenta del Tribunal.

ANEXO

Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria 2005

Lista de excluidos

Número de orden: 1. Instancia: 27. Apellidos y nombre: Beaulieu Oriol, Louisa Myriam. DNI: 2.638.772. Fecha de nacimiento: 10 de mayo de 1970. Minusvalía: 0. Exclusiones: 2 y 3.

Número de orden: 2. Instancia: 11. Apellidos y nombre: Moreno Collado, Eva María. DNI: 47.053.129. Fecha de nacimiento: 16 de abril de 1979. Minusvalía: 0. Exclusiones: 3.

1. Instancia fuera de plazo.
2. No posee nacionalidad exigida en la convocatoria.
3. No acredita titulación suficiente.

MINISTERIO DE FOMENTO

10270 *ORDEN FOM/1850/2005, de 14 de junio, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en la Escala de

Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento, convocado por Orden FOM/1162/2005, de 29 de abril (BOE del 30) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril) y en el apartado Noveno.1 de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (BOE del 25),

Este Ministerio, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos del citado proceso selectivo.

Segundo.—Publicar las listas de excluidos del proceso selectivo de referencia, que figuran como anexo de esta Orden, con expresión de las causas de exclusión.

Las listas certificadas completas de admitidos y excluidos se expondrán en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio de Fomento (P.º de la Castellana, 67, Madrid) y en la página web del citado Ministerio: <http://www.mfom.es/empleopublico>

Tercero.—Tanto los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en las listas publicadas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que en el plazo señalado no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido el plazo señalado, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos Centros que se indican en el apartado Segundo de esta Orden. Si no se hubieran realizado alegaciones, las listas provisionales de admitidos y excluidos adquirirán carácter de definitivas.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio, según las especialidades por las que han optado, en las fechas, horas y lugares que a continuación se indican:

Los aspirantes de la Especialidad: Técnicas experimentales de aplicación en el estudio de la obra pública y los recursos naturales asociados (sistema general de acceso libre y sistema de promoción interna) y los de la Especialidad: Técnicas aplicadas al estudio y protección del Patrimonio histórico y natural asociado a la obra pública (sistema general de acceso libre), el día 28 de junio de 2005 a las 9,30 horas, en las Aulas del Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas del CEDEX, c/ Alfonso XII, números 3 y 5, 28014 Madrid.

Los aspirantes de la Especialidad: Marítima (sistema general de acceso libre y sistema de promoción interna) el día 5 de julio de 2005, a las 10,00 horas en la Sala de Proyecciones del Ministerio de Fomento, P.º de la Castellana, n.º 67, 28046 Madrid.

Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y copia del ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 14 de junio de 2005.—P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, BOE de 3-11-04), la Subsecretaria, M.ª Encarnación Vivanco Bustos.

Subsecretaria del Departamento y Presidente del Tribunal del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento.

ANEXO

EXCLUIDOS PROCESO SELECTIVO

Sistema general de acceso libre

Especialidad: Técnicas experimentales de aplicación en el estudio de la obra pública y los recursos naturales asociados

Ninguno.

Especialidad: Técnicas aplicadas al estudio y protección del Patrimonio histórico y natural asociado a la obra pública

Ninguno.

Especialidad: Marítima

Apellidos y nombre: Acebes Hernández, María. DNI: 16.071.619. Causa: A.

Causas de exclusión:

A. No haber presentado certificación de los servicios públicos de empleo ni declaración jurada de acuerdo con lo dispuesto en el apartado Octavo puntos 8 y 9 de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (BOE del 25).

Sistema de promoción interna

Especialidad: Técnicas experimentales de aplicación en el estudio de la obra pública y los recursos naturales asociados

Ninguno.

Especialidad: Marítima

Ninguno.

10271 *CORRECCIÓN de errores de la Orden FOM/1750/2005, de 31 de mayo, por la que se convoca concurso general, Ref. FG03/05, para la provisión de puestos de trabajo.*

Advertido error en la Orden FOM/1750/2005, de 31 de mayo (B.O.E. de 13 de junio de 2005), por la que se convoca concurso general, Ref. FG03/05, para la provisión de puestos de trabajo, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 20181, en la base tercera, punto 4, apartado b), donde dice: «(base segunda 1.2.2)», debe decir: «(base segunda 1.5)».

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

10272 *ORDEN TAS/1851/2005, de 2 de junio, por la que se dispone la publicación de la resolución definitiva de puntuaciones de la fase de provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina, de la categoría de Auxiliar Administrativo.*

De conformidad con lo establecido en la Base Octava de la Orden TAS/3370/2004, de 8 de octubre (BOE del 19), por la que se iniciaba la fase de provisión del proceso selectivo para cubrir plazas de Auxiliar Administrativo de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina, dentro del proceso extraordinario de consolidación establecido en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 22), y vista la propuesta del Tribunal Central, encargado de juzgar las pruebas, este Ministerio resuelve:

Primero.—Aprobar la lista definitiva de admitidos con las puntuaciones obtenidas, según baremo de méritos que se establece en el Anexo I de la mencionada Orden.

Segundo.—Abrir plazo de presentación de solicitudes de destinos, que se establece en quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden, según modelo del Anexo IV de la Orden TAS/3370/2004, de 8 de octubre.

En el modelo de solicitud de plazas los interesados deberán cumplimentar los datos personales y de situación, y en el apartado de «Destinado solicitado», deberán indicar, las plazas solicitadas por el orden de preferencia.

Los interesados procedentes de la situación de expectativa de destino deberán solicitar, por su orden de preferencia, todas las plazas ofertadas. En el caso de no solicitar todas las plazas ofertadas, pasarán a la situación de excedencia voluntaria, sin que se proceda a valorar su solicitud.

El personal con nombramiento estatutario fijo que participe en la fase de provisión, y que no se encuentre en situación de expectativa de destino, podrá solicitar la plaza o plazas que considere conveniente, sin que tenga obligación de pedir un número determinado de ellas, sin perjuicio de lo establecido en el apartado b) de la base tercera, para el personal que se encuentre en situación de reingreso provisional.

Tercero.—La presentación de las solicitudes de plazas podrá hacerse en el Registro General del Instituto Social de la Marina, calle Génova 24, 28004-Madrid; en los Registros de las Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, en el lugar destinado para ello en el original y en las copias, antes de ser certificadas.

Cuarto.—Contra la presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de los Tribunales podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento Ministerial, dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente día al de la publicación de esta Orden o de la notificación o publicación del acto administrativo correspondiente (art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden o de la notificación o publicación del acto administrativo correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (Boletín Oficial del Estado del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Ministro, P.D. (O.M. de 4.12.01, BOE del 10, y Disposición Adicional sexta del R.D. 1600/2004, de 2 de julio, BOE del 3), la Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

ANEXO I

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
31.250.699	Pérez de Gregorio, M. ^a Ángeles	36,60
2.519.389	Sánchez Gaitero, M. ^a Begoña	32,70
31.596.580	Panal Molina, Manuela	13,30
11.793.436	Lanchas Grande, Paloma	21,90
35.924.569	Velasco Gutiérrez, M. ^a del Carmen . .	120,00
52.950.342	Botia Vallejo, Isabel	21,90
33.509.967	Fontán Aldereguía, M. ^a del Carmen .	30,90
32.857.737	García Soto, M. ^a del Pilar	53,70

10273 *ORDEN TAS/1852/2005, de 2 de junio, por la que se dispone la publicación de la resolución definitiva de puntuaciones de la fase de provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina, de la categoría de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico.*

De conformidad con lo establecido en la Base Octava de la Orden TAS/3369/2004, de 8 de octubre (BOE del 19), por la que se iniciaba la fase de provisión del proceso selectivo para cubrir plazas de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina, dentro del proceso extraordinario de consolidación establecido en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 22), y vista la propuesta del Tribunal Central, encargado de juzgar las pruebas, este Ministerio resuelve:

Primero.—Aprobar la lista definitiva de admitidos con las puntuaciones obtenidas, según baremo de méritos que se establece en el anexo I de la mencionada Orden.

Segundo.—Abrir plazo de presentación de solicitudes de destinos, que se establece en quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden, según modelo del anexo IV de la Orden TAS/3369/2004, de 8 de octubre.

En el modelo de solicitud de plazas los interesados deberán cumplimentar los datos personales y de situación, y en el apartado de «Destinado solicitado», deberán indicar, las plazas solicitadas por el orden de preferencia.